

**CONSEJO ACADÉMICO**  
ACUERDO No. 03 – 017  
(Bucaramanga, Abril 13 de 2020)

**Por medio del cual se modifica el Calendario Académico modalidad presencial del primer semestre académico de 2020**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**  
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria aprobó mediante acuerdo No 03-066 el Calendario Académico para el primer semestre de 2020.

Que de conformidad con el Acuerdo No 01-008 del 10 de abril de 2019 por medio del cual se adopta el Estatuto General de las Unidades Tecnológicas de Santander, en su artículo 20 señala dentro de las funciones del Consejo Académico aprobar el Calendario Académico

Que la Presidencia de la República emitió los Decretos No. 417 del 17 de marzo de 2020 declarando el estado de emergencia económica, social y ecológica, en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días así como los de Decretos No. 457 del 22 de marzo de 2020 y el No 531 de 08 de abril de 2020 en los cuales se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Que las Unidades Tecnológicas de Santander, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los decretos enunciados, emitió las Resoluciones 02-272 del 17 de marzo, 02-276 del 20 de marzo y 02-277 del 23 de marzo de 2020, mediante las cuales se adoptaron medidas temporales, excepcionales y de carácter preventivo para el manejo y control de la infección respiratoria aguda (IRA) en atención a la contingencia generada por el COVID-19.

Que por su parte, el Ministerio de Educación Nacional, mediante directivas No. 04 del 22 de Marzo, 06 del 28 de marzo y 08 del 6 de abril de 2020, invita a las instituciones educativas, a que de manera excepcional, durante el periodo que dure la emergencia sanitaria, de manera excepcional, podrán ajustar y desarrollar los cronogramas de actividades y el componente teórico asistido mediante las herramientas que ofrecen las Tecnologías de Información y Comunicación TIC.

Que las directivas académicas de las Unidades Tecnológicas de Santander en aras de dar cumplimiento a los preceptos legales excepcionales y en procura de salvaguardar la vida, la salud y la seguridad de sus estudiantes y profesores, han dispuesto las medidas necesarias, encaminadas a garantizar el derecho a la educación por lo cual se hace necesario realizar una modificación en el calendario académico para el primer periodo académico de la actual vigencia.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO ÚNICO.** - Aprobar la modificación del calendario académico para el primer período académico de 2020 para los Niveles Técnico, Tecnológico y Universitario **modalidad presencial** en las jornadas diurna y nocturna.

**ACTIVIDADES ACADÉMICAS GENERALES**

**NIVELES TÉCNICO, TECNOLÓGICO Y UNIVERSITARIO  
Bucaramanga, Piedecuesta, San Gil, Vélez y Barrancabermeja**

ACTIVIDAD	FECHA
<b>TERMINACIÓN PREVIOS PENDIENTES DEL PRIMER CORTE</b> (Los temas del primer parcial, ya fueron vistos durante las clases presenciales).	DEL 20 DE ABRIL AL 25 DE ABRIL DE 2020
<b>SOLICITUD DE CANCELACIÓN ESPECIAL DE SEMESTRE</b> (El dinero pagado por la matrícula de este semestre (2020-I), será aplicado para el pago del 100% de la matrícula solamente de uno de los dos periodos académicos siguientes: 2020-II o 2021-I).	DEL 20 DE ABRIL AL 2 DE MAYO DE 2020
<b>SUPLETORIOS PRIMER PARCIAL</b> (Tanto para los previos que se presentaron en modo presencial, como para los presentados mediante el uso de las TIC).	DEL 27 DE ABRIL AL 2 DE MAYO DE 2020
<b>REGISTRO DE NOTAS PRIMER CORTE</b>	DEL 27 DE ABRIL AL 5 DE MAYO DE 2020
<b>SOLICITUD DE CANCELACIÓN NORMAL DE SEMESTRE</b> (Se podrá cancelar semestre, pero sin devolución ni reserva del dinero para semestres posteriores).	DEL 4 DE MAYO AL 5 DE JUNIO DE 2020
<b>SEGUNDO PARCIAL</b>	DEL 11 AL 23 DE MAYO DE 2020
<b>SUPLETORIO SEGUNDO PARCIAL</b>	DEL 26 AL 30 DE MAYO DE 2020
<b>REGISTRO DE NOTAS SEGUNDO CORTE</b>	DEL 18 DE MAYO AL 2 DE JUNIO DE 2020
<b>CANCELACIÓN DE CURSOS (ASIGNATURAS)</b>	HASTA EL 5 DE JUNIO DE 2020
<b>FINALIZACIÓN DE CLASES</b>	6 DE JUNIO DE 2020
<b>TERCER PARCIAL</b>	DEL 8 DE JUNIO AL 13 DE JUNIO DE 2020
<b>SUPLETORIOS TERCER PARCIAL</b>	DEL 16 DE JUNIO AL 18 DE JUNIO DE 2020
<b>REGISTRO DE NOTAS TERCER CORTE</b>	DEL 8 AL 19 DE JUNIO DE 2020
<b>HABILITACIONES</b>	DEL 23 AL 25 DE JUNIO DE 2020
<b>REGISTRO DE NOTAS DE HABILITACIONES</b>	DEL 23 AL 26 DE JUNIO DE 2020

## NOTAS EXPLICATIVAS CON REFERENCIA A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2020

1. La **evaluación a los docentes** por parte de los estudiantes, queda suspendida por este semestre. El consejo académico en las próximas secciones, definirá la forma como se reorganizarán los porcentajes de la evaluación docente para fines administrativos y académicos.
2. Los estudiantes que este semestre hayan pagado la totalidad o parte de la matrícula, mediante becas o apoyos financieros de entidades oficiales (alcaldías, gobernación, gobierno nacional, programa de generación E, entre otros) deberán consultar en los sitios oficiales de estas entidades o en la reglamentación existente, cómo se afectaría para los semestres posteriores el apoyo financiero o la beca, cuando el estudiante decide cancelar este semestre académico. Se debe tener en cuenta, que las Unidades Tecnológicas de Santander no es la entidad que asigna ni define estos recursos.

Por lo anterior, la decisión de cancelar el semestre está bajo la total responsabilidad y autonomía del estudiante, previo conocimiento de la reglamentación vigente. La Institución ofrece orientación sobre este tema a los estudiantes, a través del correo: [ori@correo.uts.edu.co](mailto:ori@correo.uts.edu.co) o a los WhatsApp: 3186917894 - 3163534754.

3. Todo lo referente al tema de evaluaciones, se explicará en un documento institucional (Guía Docente - La e-EVALUACIÓN para el e-APRENDIZAJE), que será expedido en forma simultánea a la publicación de la modificación al calendario académico.
4. Todo lo referente a los procedimientos para los trámites y pagos de los valores pecuniarios, será publicado en la página web institucional.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en la ciudad de Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de abril de Dos Mil Veinte (2020).

  
**OMAR LENGERKE PÉREZ**  
Presidente del Consejo Académico

  
**EDGAR PACHON ARCINIEGAS**  
Secretario Técnico del Consejo Académico